

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.052/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Pedagogía;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0009/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Pedagogía – Orientación Política Educativa – Cargo 4PS-3-10022-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Escuela de Psicopedagogía - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 67 y 68 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por el Lic. Federico Jorge LAJE;

QUE por Disposición N° 213/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Lic. Federico Jorge LAJE, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 0009/17-R-UNPA;

QUE a fs. 72 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 7 de Agosto de 2017, en el que luego de la elección se determina que el postulante, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "La construcción de la Política Educativa como campo de estudio de las Ciencias de la Educación: enfoques y áreas de estudio de la Política Educativa en Argentina según períodos autores";

QUE de fs. 73 a 75 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que el Lic. Federico Jorge LAJE, reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE según consta en los considerandos de la Resolución N° 0009/17-R-UNPA se cuenta con la certificación de crédito financiero de la Secretaría de Hacienda y Administración correspondiente para la convocatoria, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 016/2001-R-UNPA;

QUE a fs. 78 obra informe emitido por la Secretaría de Administración respecto a la

///

A C U E R D O

N°

518/17



// 2.-

imputación presupuestaria del cargo;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Lic. Federico Jorge LAJE (C.U.I.L. Nº 20-22509721-7) en el cargo código 4PP-3-0083-P de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Septiembre de 2017.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Lic. Federico Jorge LAJE (C.U.I.L. Nº 20-22509721-7) en el cargo código 4PP-3-10022-P de carácter efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Septiembre de 2017.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Lic. Federico Jorge LAJE a la Escuela de Psicopedagogía y al Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

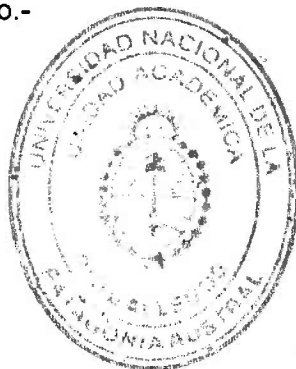
ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Federico Jorge LAJE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-013.000.11.16.00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG